

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 004 DE 2011**

"Por la cual se autoriza creación del programa Académico profesional de Diseño Industrial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanza N°035 de 1990 y 16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 del Estatuto General definir las políticas académicas y desarrollo académico de la Institución.

Que es también de competencia del Consejo Académico aprobar a solicitud del Rector o Vicerrector Académico la creación, suspensión o supresión de programas académicas de pregrado y posgrado acorde con las disposiciones legales y elaborar las directrices para el efecto de la aprobación del Consejo Directivo.

Que la Vicerrectora Académica presentó las consideraciones pertinentes en cuanto a justificación, estudio técnico, plan curricular y el plan de transición a consideración del Consejo Académico, relacionado con la propuesta crear y abrir un Diseño Industrial profesional como nuevo programa de educación superior en la Institución, ampliando el perfil de formación profesional, se presentó la malla curricular con una propuesta de ciento treinta y nueve (139) créditos académicos, con la obligación de que se debe realizar para optar por su título, una práctica artista profesional de ciento veinte (120) horas, con la denominación propuesta para el programa de "Diseño Industrial."

Que se hace necesario autorizar y aprobar la propuesta, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, Ley 1188 de 2008, Decreto 1295 de 2010, Estatuto General, Estatuto Académico y demás normas concordantes, atendiendo también el presupuesto de la UNIBAC.

Que una vez discutida y analizada la propuesta en relación con las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2011 acogió la solicitud presentada.

Que por lo anteriormente expuesto,



**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 004 DE 2011**

"Por la cual se autoriza creación del programa Académico profesional de Diseño Industrial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorizar la creación del programa profesional de Diseño Industrial, con duración de ocho (8) semestres y un plan curricular de ciento treinta y nueve (139) créditos académicos, con la obligación de que se debe realizar para optar por su título, una práctica artista profesional de ciento veinte (120) horas, de conformidad con la parte considerativa antes señalada y los estudios anexos que hacen parte integral del acta de Consejo Académico.

PARAGRAFO: El programa académico profesional autorizado responderá a la denominación de "Diseño Industrial."

ARTICULO 2. Autorizar a la Rectora para realizar las gestiones y acciones que se consideren pertinentes para presentar ante el Consejo Directivo de la UNIBAC.

ARTICULO 3. Enviar comunicación al Consejo Directivo para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 días del mes de agosto de 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente

Elzie Torres Anaya
ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria